

RESOLUCIÓN No.143
(23 DE ABRIL 2024)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED AIRE TIERRA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NEXO.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, resolución No. 859 de fecha 30 de diciembre de 2022 Por la cual se Designa la Directora Administrativa y Financiera, debidamente posesionada como consta en Acta de Posesión No. 08 del 30 de Diciembre de 2022, Resolución 4223 del 23 de junio 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución Ministerial N°4130 del 16 de Junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa - Electrónica.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED AIRE TIERRA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NEXO.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 26024 de fecha 19 de marzo de 2024, por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 525.000.000,00) M/CTE, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 Comando General, expedido por el jefe del Área de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, así:

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR RUBRO
C-1502-0100-16-0-1502118-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM. NACIONAL.	11	CGDJ6	\$ 525.000.000,00
TOTAL				\$ 525.000.000,00

Que El presupuesto oficial podrá ser verificado, solicitándolo mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del "Perfil requerido para la consulta del ANEXO UNICO RESERVADO que contiene las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada" y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2º, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de "NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, "Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Perfil requerido para la consulta del ANEXO UNICO RESERVADO que contiene las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada: El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, requiere:

1. Mediante mensaje a través del SECOP II: (ver literal C del numeral V del presente estudio previo)
- Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, el COGFM se reservará el derecho de no suministrar la información requerida.

Sin embargo, se informa que se estableció para el proceso, el presupuesto oficial estimado es hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000,00) incluido IVA según aplique, y demás gastos a que haya lugar por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de resaltar que:**

El oferente deberá tener en cuenta que la diferencia entre el Presupuesto Oficial Total menos la sumatoria del valor total de los Mantenimientos tipo A, B y C incluido IVA (Según Aplique), será el Presupuesto Oficial para LA LISTA DE INSUMOS POR SUMINISTRO PARA LOS MANTENIMIENTOS TIPO A, B y C (con el fin de poder realizar las labores de mantenimiento y puesta en funcionamiento, incluido IVA (Según Aplique).

En el evento que no se requieran LA LISTA DE INSUMOS POR SUMINISTRO PARA LOS MANTENIMIENTOS TIPO A, B y C, durante la ejecución del contrato. Los dineros destinados para este tipo de mantenimientos deberán ser reintegrados.

La descripción del presupuesto oficial se encuentra incorporado en el Anexo Único Reservado del presente Estudio Previo y podrán ser consultados vía SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin, por contener información de carácter reservado.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso asciende a la suma de **(\$525.000.000)**, el cual no supera el UMBRAL establecido por MinCIT por la suma de \$532.338.092,00 y se encuentra vigente hasta el 31-12-2024, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a que durante el termino de publicación del proyecto de pliegos, no se presentó la documentación para establecer que en el proceso se cierre a mipyme el presente proceso de contratación no se limita mipyme

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones la empresa: **NEWSAT SAS** las cuales fueron absueltas mediante Formulario N°1 publicado en plataforma SECOP II. El cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, el 12 de abril de 2024.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra debidamente detallado y publicado en la plataforma del SECOP II, el cual relacionamos a continuación:

Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 23 de abril de 2024 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 23 de abril de 2024 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Fecha: 26 de abril de 2024 hasta las 16:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 25 de abril de 2024 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 30 de abril de 2024 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 03 de mayo de 2024 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Fecha: <u>08 de mayo de 2024 a las 10:00.</u> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	Fecha: <u>08 de mayo de 2024 a las 10:03.</u> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: <u>08 de mayo de 2024 a las 10:05.</u> Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 10 de mayo de 2024 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 17 de mayo de 2024 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 21 de mayo de 2024 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 24 de mayo de 2023
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 27 de mayo de 2023 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en merito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.111COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS DEPORTISTAS DE LA FEDEM Y PARA EL EQUIPO DE FUERZAS COMANDO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"*.
- ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 155 COGFM DIADF 2024 se llevará a cabo el día 23 DE MAYO DE 2024.
- ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.
- ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- Dado en Bogotá D.C., a los veintidós 23 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera del COGFM


Vo. Bo MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAEN
Jefe Área de Contratación


Elaboró PS. LEIDY MARTÍNEZ CABREJO
Abogado Área de Contratación COGFM